



Resistiendo en dictadura

*Testimonio y análisis del cerco legal contra la sociedad civil
venezolana*

Caracas, 2026

Ninguna dictadura es para siempre. Testimonio y análisis del cerco legal contra la sociedad civil venezolana.

Autor: Jesús Rafael Vásquez

© 2026 Ciudadanía sin Límites, A. C.

Primera edición digital, Caracas, Venezuela.

Esta publicación puede citarse y reproducirse libremente con fines no comerciales, siempre que se reconozca la fuente.

@ciudadaniasinlimites · www.ciudadaniasinlimites.org



*A quienes, desde la ciudadanía, trabajan todos los días
por una Venezuela más libre, transparente y próspera.*

Índice



	La llamada	5
01	Los inicios del cerco	6
02	La noche del 10 de diciembre	11
03	El cerco legal	16
04	Resistir sin romperse	27
05	La transición frágil	33
E	Epílogo — Por qué escribimos esto	38
A	Anexo A — Cronología del caso Jesús Armas	41
B	Anexo B — Cronología de las leyes	41
C	Anexo C — Glosario de siglas	42
D	Anexo D — Fuentes consultadas	43

La llamada



Estaba trabajando frente a la computadora cuando sonó el teléfono. Era un compañero del equipo. Dijo tres palabras: “Agarraron a Jesús”. Y enseguida una cuarta: “Guárdate”.

Quien escribe estas páginas es uno de los fundadores de Ciudadanía Sin Límites. Jesús se trata de Jesús Armas, el presidente de nuestra organización, compañero de luchas y mi amigo desde hace casi veinte años. En esta publicación, cuando digo “yo”, es para hacer referencia de lo que me ha tocado vivir; cuando decimos “nosotros”, se trata de la organización: la gente que lleva años documentando la realidad de Venezuela y defendiendo la libertad.

Minutos después de la llamada apagué el teléfono, salí de mi casa y desaparecí del mapa. Pero para entender esa noche —quién se llevó a Jesús, la falta de estado de derecho, y cómo es que al oír una sola palabra supimos exactamente qué hacer— hay que retroceder unos años, hasta una mañana frente a una universidad.

01



Los inicios del cerco

CITA

“La cuestión no es quién me va a dejar; es quién me va a detener.”

Ayn Rand · *El manantial*

Protesta frente a la universidad

La primera vez que entendimos cómo se cierran las libertades de un país, no fue leyendo una ley. Fue frente a la pantalla del televisor.

Era el 27 de mayo de 2007. Esa noche el gobierno apagaba RCTV, el canal de televisión más visto en Venezuela, porque se había negado a renovar la concesión. La excusa oficial cabía en un papel; lo que de verdad ocurría cabía en una pantalla que se ponía en negro a medianoche, en mitad de la sala de millones de casas, ya que era uno de los pocos canales de señal abierta a nivel nacional. Nosotros todavía no éramos un “centro de pensamiento”. Éramos estudiantes. Jesús había creado un movimiento universitario que se llamaba, **Cambio**. Teníamos una causa por la cual luchar, la rebeldía nos caracterizaba para avanzar en nuestras acciones, pero nunca alcanzamos a imaginar todo el mal con el que nos tuvimos que enfrentar después.

Esa mañana, nuestros compañeros obstaculizaron con sus carros la entrada del estacionamiento de la Universidad Católica Andrés Bello y los dejaron ahí, atravesados, bloqueando la entrada. Nadie podía entrar. Las autoridades de la universidad no tuvieron más remedio que suspender las clases, y entonces llegaron las cámaras, lo cual era muy necesario en ese momento: que alguien contara que en Venezuela se acababa de cerrar un canal por decir lo que no le convenía al poder.

No lo sabíamos entonces, pero acabábamos de tener nuestra primera clase práctica sobre la **Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión**, la que todos llamamos Ley Resorte y cómo había servido de argumento para no renovar la concesión de RCTV. No la habíamos leído. La habíamos vivido. Y esa es, quizá, la única forma honesta de entender estas leyes: en la calle, antes que en la Gaceta Oficial.

Cuento esto al principio para que quede claro algo desde la primera página. Lo que le pasó a Jesús Armas en diciembre de 2024 no empezó en diciembre de 2024. Empezó mucho antes, en una larga costumbre de Estado que consiste en apagar las voces que

estorban, una por una, con la paciencia de quien tiene todo el tiempo y todo el poder. Nosotros llevamos casi veinte años viéndola de cerca.

De la protesta a los datos

Con los años, varios de los que estábamos parando carros aquella mañana entendimos algo incómodo: gritar no alcanza. Hace falta gritar, sí, pero también saber de qué se grita, con cifras en la mano y con propuestas que sirvan el día después.

De esa convicción nació, en 2012, **Ciudadanía Sin Límites**. En un país donde encender un bombillo o abrir un grifo se volvió una incertidumbre diaria, decidimos que nuestra forma de pelear por la libertad sería ayudar a la gente a documentar su propia realidad: cuántas horas tienen agua, cuánto esperan por una bombona de gas, cuántas veces se va la luz. Datos en mano de los vecinos. Esa fue la apuesta. Y detrás de ella había una convicción de fondo: creemos firmemente en la propiedad privada, en el libre mercado, en la democracia y en un gobierno limitado y transparente como los únicos motores capaces de construir un país próspero y digno.

Hacíamos un trabajo que en cualquier país normal celebraría el propio gobierno. El objetivo era ayudar donde el Estado era débil, deficiente o sencillamente no existía. Esa es la definición de una organización no gubernamental: estar donde hace falta. El problema es que en Venezuela ayudar donde el Estado falla equivale a recordarle al Estado que falla. Y eso no les conviene.

El rostro de una causa

Cuesta escribir sobre Jesús Armas en tercera persona, porque para nosotros nunca fue un nombre en un comunicado. Es el compañero de aquella protesta de 2007, el que siguió cuando muchos se fueron, el presidente de nuestra organización.

Para el lector que no lo conoce, empecemos por lo que no sale en las publicaciones: a Jesús le encanta el rock. Es capaz de discutir un repertorio de canciones con la misma

seriedad con la que discute una política pública, y ese detalle, que parece menor, terminó formando parte de esta lucha, como se verá más adelante. Lo demás vino después, y vino en cantidad. Se graduó de ingeniería en la UCAB. Fue concejal de Caracas entre 2013 y 2018, por el circuito 3, esa misma parroquia de El Paraíso a la que volvería años después en circunstancias que entonces nadie imaginaba. Dio clases en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Hizo una maestría en Políticas Públicas en la Universidad de Bristol, becado por Chevening. Pasó por Stanford, por Columbia, por la Fundación Obama, que lo nombró Obama Scholar. Lo reconocieron como McCain Global Leader. Estaba haciendo un doctorado en Ciencias Políticas en la Universidad Simón Bolívar.

Esa hoja de vida tiene una lectura con claros y oscuros, y conviene anticipar las dos. La parte clara es la obvia: un venezolano brillante que pudo quedarse en cualquiera de esas universidades del primer mundo y eligió volver a un país que se caía a pedazos. La parte oscura es la que el régimen construyó después: cada una de esas credenciales, Bristol, Stanford, Obama, McCain, sería interpretada por un vocero del gobierno en televisión nacional, no como logros sino como pruebas de unos supuestos nexos conspirativos con el extranjero. Todos los logros, convertidos en un expediente.

Trabajar en un entorno hostil

Queremos ser honestos sobre cómo era nuestra vida antes de aquella noche de diciembre, porque si pintamos un cuadro idílico que se rompe de golpe, mentimos. La verdad es que llevábamos años trabajando en un entorno hostil por el que aún levantamos la voz para recuperar las libertades.

En Venezuela, una organización como la nuestra aprende pronto que sus comunicaciones no son privadas: se guardan en servidores que alguien, en algún lugar del Estado, puede revisar. Aprende que las cuentas bancarias están vigiladas, que los bancos —muchos de ellos intervenidos— reportan los movimientos de las organizaciones sin fines de lucro como si fueran sospechosos por definición. Aprende a tener protocolos para cosas

que en otros países nadie necesita: qué hacer si llega una citación, qué hacer si te allanan, cómo avisarle al resto del equipo si uno desaparece.

Se aprende, sobre todo, a convivir con una sensación difícil de explicar a quien no la ha vivido: la de que el costo de hacer el bien puede ser altísimo, y de que ese costo puede cobrarse cualquier día, sin previo aviso. Cada tanto, alguien que conocíamos terminaba detenido, interrogado, obligado a exiliarse. Cada tanto, una organización amiga cerraba sus puertas. Uno se acostumbra a una hostilidad de fondo, como quien aprende a dormir con un ruido constante, hasta que un día el ruido se convierte en un golpe en la puerta.

Sabíamos que podía pasar. Lo habíamos hablado. Teníamos, incluso, un protocolo para cuando pasara. Lo que ningún protocolo prepara es lo que se siente cuando suena el teléfono y del otro lado alguien dice, con tres palabras, que ya pasó.

02



La noche del 10 de diciembre

CITA

“La libertad es la posibilidad del aislamiento. [...] Si no puedes vivir solo, naciste esclavo.”

Fernando Pessoa · *Libro del desasosiego*



La desaparición forzada

La llamada con la que abre este texto llegó la noche de un martes. Pregunté qué había pasado, y nos contaron lo poco que se sabía: que a Jesús se lo habían llevado unos hombres encapuchados en Las Mercedes, hacía un rato.

Era el 10 de diciembre de 2024, el Día de los Derechos Humanos. Esa tarde Jesús había estado en una vigilia por la libertad de los presos políticos. Por la noche, alrededor de las nueve, lo detuvieron en un café de la urbanización Las Mercedes. Seis agentes sin identificación lo obligaron a subir a una camioneta plateada sin placas. La persona que estaba llegando a reunirse con él lo vio todo.

No terminábamos de entenderlo, pero una cosa estaba clara: nosotros tampoco podíamos quedarnos en casa. No porque hubiéramos hecho algo. Jesús tampoco había hecho nada. Después de tantos años trabajando en un entorno hostil, sabíamos que esto podía pasarle a cualquiera de nosotros en cualquier momento. Lo habíamos hablado. Teníamos un protocolo, pero nunca se está lo suficientemente preparado para este momento. Lo que no habíamos advertido era cómo se siente cuando el protocolo deja de ser una precaución y se vuelve la noche de un martes.

Las primeras horas

Hay una regla que uno aprende en Venezuela sin que nadie la enseñe: las primeras horas después de una detención dicen mucho. A veces se llevan a alguien, lo interrogan unas horas y lo sueltan. Otras veces, el silencio se alarga, y ese alargamiento es en sí mismo una señal. Así que esperamos. Esperar, en estos casos, no es pasividad: es la forma más angustiada de estar atento.

Los padres de Jesús empezaron el recorrido que tantas familias venezolanas conocen de memoria. Fueron a la sede del SEBIN a preguntar por él. Les dijeron que esperaran a ver si pasaba un comisario que pudiera dar razón. Después de cuarenta minutos, les

aseguraron que ahí no estaba. Fueron a la Fiscalía y consignaron un documento denunciando la desaparición. Fueron a la Defensoría del Pueblo, donde les dijeron que volverían en quince días y que mientras tanto recorrieran las cárceles. Fueron a la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), y la respuesta fue casi surrealista: que ahí no estaba, pero que volvieran al día siguiente, porque la noche anterior había habido fiestas navideñas en las casas de seguridad y quizá lo llevarían de madrugada.

Cada puerta a la que tocaban devolvía la misma respuesta evasiva, dicha con palabras distintas. Y mientras tanto, las horas seguían pasando sin noticias. Fue ahí cuando entendimos que esto no era una detención más.

El nombre en televisión

Había una pista de por dónde venía todo. Días antes, el 4 de diciembre, Diosdado Cabello había mencionado a Jesús en su programa de televisión, “Con el Mazo Dando”. Es un espacio donde un alto vocero del gobierno lee supuestas cartas de “patriotas cooperantes” y construye, semana a semana, la narrativa oficial sobre quién es enemigo del Estado. En esas transmisiones, Cabello aseguró que Jesús había monitoreado una actividad de la oposición desde una oficina cercana.

Era falso. Pero el detalle no era la verdad o la mentira de cada acusación, sino la función que cumplían para la narrativa del Estado. Nos acercábamos al 10 de enero de 2025, la fecha en que, según la Constitución, debía juramentarse un nuevo presidente. Nosotros sabíamos, y lo habíamos demostrado con las actas en la mano y publicadas en internet, que Edmundo González Urrutia había ganado la elección del 28 de julio de 2024. En Caracas se organizaban movimientos para exigir esa juramentación. En ese contexto se llevaron a Jesús. No solo para callar la voz de un liderazgo legítimo, sino para asustar a todas las demás.

La maquinaria del silencio

Lo que vino después fue una desaparición forzada en toda regla.

Los familiares intentaron introducir un habeas corpus, el recurso legal que obliga al Estado a decir dónde está una persona detenida. Fueron al Palacio de Justicia a las 48 horas de la desaparición. No se lo aceptaron: dijeron que esperaban instrucciones superiores y que volvieran al día siguiente. Volvieron a las 72 horas. La misma respuesta. Volvieron de nuevo el 16 de diciembre, y ese día ni siquiera los recibieron; los desalojaron del edificio porque, según les dijeron, había un incendio.

Un recurso pensado para ser inmediato se convirtió en un pasillo sin salida que nunca terminaba. Esa es, quizá, la lección más cruda de esos días: las garantías existen en el papel, pero entre el papel y la persona desaparecida se interpone una orden de arriba que nadie firma y que todos obedecen.

Mientras tanto, el mundo empezó a moverse. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó la detención. Organizaciones, universidades y figuras de muchos países que conocían el trabajo de Jesús alzaron la voz.

Entre todas esas voces hubo una decisiva: la de, Sairam Rivas, su pareja. Sairam es defensora de derechos humanos y vivió la cárcel en carne propia como presa política; sabía exactamente lo que estaba en juego, y se volvió una de las voces fundamentales de toda esta lucha. Sin ella, y sin los muchos que se sumaron, no habríamos podido hacer lo que hicimos.

En una rueda de prensa, Sairam advirtió que Jesús es asmático y que cualquier maltrato podía costarle la vida. Con esa advertencia hizo recaer sobre los captores, delante del país entero, la responsabilidad por su integridad.

Días más tarde se sabría lo que esa advertencia estaba conteniendo. En esos mismos días, en una casa clandestina del SEBIN, lo estaban interrogando utilizando tácticas de

tortura como la asfixia.

La primera señal de vida

El 16 de diciembre, seis días después de la detención, llegó la primera señal de que Jesús estaba vivo. No la dio el Estado. La consiguió él mismo.

Desde un teléfono prestado por otros privados de libertad, sin que sus captores lo supieran, Jesús logró comunicarse. Dijo dónde estaba: en una sede de la Policía Nacional Bolivariana, en Boleíta. Pidió que le llevaran algo de comida y artículos de higiene. Contó, en esa conversación breve, lo que había vivido: que primero lo llevaron a una casa clandestina por la zona de Santa Mónica, que ahí lo torturaron con bolsas plásticas, que le preguntaron por la ubicación de varios dirigentes. Describió la celda donde estaba: condiciones deplorables, sin higiene, en hacinamiento, con ratas y cucarachas; en pocas palabras, un infierno.

Esa llamada, hecha a escondidas, fue el primer dato real en casi una semana de silencio. Al colgar, ya sabíamos dos cosas que no habíamos sabido en seis días: que estaba vivo y dónde estaba. En una desaparición forzada, eso es casi todo lo que se puede pedir.

El alivio duró poco. Cuando la noticia de su paradero se hizo pública, una comisión del SEBIN llegó hasta él, lo obligó a grabar un video diciendo que estaba bien y lo incomunicó por completo. Días después lo trasladaron a El Helicoide. Volvíamos, otra vez, a la incertidumbre. Pero ya no era la misma incertidumbre del primer día. Ahora sabíamos contra qué estábamos.

03



El cerco legal

CITA

“¿Cree usted que queremos ver cumplidas dichas leyes? Lo que deseamos es que se quebranten. [...] No existe poder en gobernar a gentes inocentes. El único poder para cualquier Gobierno es el de lanzarse en tromba contra los criminales. Y cuando no existen suficientes criminales, hay que inventarlos. Se declaran delictivos tantos actos distintos, que es imposible vivir sin quebrantar alguna ley.”

Ayn Rand · *La rebelión de Atlas*

Hasta aquí hemos contado lo que vivimos. Ahora toca explicar el terreno sobre el que ocurrió. Porque lo que le pasó a Jesús no fue un acto aislado de unos agentes encapuchados: fue el ejercicio represivo de una cadena de leyes diseñadas, durante años, para que una organización como la nuestra trabaje siempre al borde de la legalidad. No hace falta que el Estado te encarcele para frenarte. Le basta con que sepas que puede hacerlo cuando quiera, y con que esa posibilidad esté escrita en una ley.

Conviene entender esas leyes no como un código que se lee, sino como un cerco que se cierra por etapas. Una ley castiga lo que dices. Otra condiciona que existas. Otra te quita la competencia política. Otra amenaza tu patrimonio. Y por debajo de todas, el Código Penal y las leyes de seguridad convierten cualquier trabajo cívico en una supuesta amenaza al Estado. Vistas de una en una, cada ley parece un trámite. Vistas juntas, son una jaula.

La palabra como delito

El 30 de julio de 2024, dos días después de la elección presidencial, una mujer de 43 años fue detenida en Ocumare del Tuy. Su delito: escribir la palabra “libertad” en plena calle, usando la harina de la caja CLAP, la bolsa de comida que reparte el propio gobierno. No convocó una marcha ni atacó a nadie. Escribió una palabra en el suelo, con la comida que el Estado le daba, y por esa palabra la acusaron de incitación al odio.

La ley que hace posible ese expediente es la pieza más visible del cerco: la **Ley contra el Odio**, aprobada en 2017. Su nombre suena razonable; su contenido es otra cosa. Castiga la “promoción o incitación al odio” con penas de diez a veinte años de cárcel, sin definir con precisión qué es el odio. Esa vaguedad es el punto, no el defecto. En el lenguaje de los derechos humanos se le llama un tipo penal abierto, y su consecuencia es siempre la misma: cuando un delito puede significar casi cualquier cosa, cualquiera puede ser culpable.

Y cualquiera lo ha sido. A Iris Rincón la acusaron de incitación al odio tras criticar al

presidente y al programa de cajas de comida del gobierno en TikTok. María Oropeza, coordinadora de un partido opositor, fue detenida tras publicar un video. No hace falta convocar una insurrección: basta un post, o una palabra escrita con harina.

Para una organización como la nuestra, esa ley es una barrera de entrada, sobre todo para los jóvenes. Cuando alguien nuevo quiere sumarse a defender derechos, lo primero que escucha de su familia es “no te metas en eso”. Y tienen razón en preocuparse: el riesgo de pasar diez años en una cárcel venezolana por un comentario en redes es real. Lo que produce esa ley tiene también un nombre, el efecto inhibitorio o de autocensura. No es necesario que te detengan. Les basta con el ejemplo de quien sí fue detenido.

Asfixiar la existencia

Si la Ley contra el Odio castiga lo que decimos, la **Ley de Fiscalización de las ONG** condiciona que existamos. Se aprobó en 2024, y es la que más problemas nos ha dado.

La ley obliga a las organizaciones a inscribirse en un Registro Nacional, declarar inventarios, balances y donantes, y notificar cualquier cambio interno. Sobre el papel parece administración ordinaria. En la práctica, ese registro funciona como una licencia que el Estado puede negar, suspender o revocar a discreción. El ministerio competente puede suspender preventivamente a una organización cuando estime que hay “motivos suficientes”. Puede imponer multas enormes. Puede pedir su disolución. Y prohíbe registrar a organizaciones cuyos fines considere promotores del “odio”, importando al mundo de las ONG la misma palabra ambigua de la Ley contra el Odio.

Cuando entró en vigencia, muchas organizaciones venezolanas se enfrentaron a un dilema simple y brutal: someterse a un sistema diseñado para vigilarlas, o desaparecer. Varias decidieron disolverse. Nosotros decidimos seguir trabajando. Lo cierto es que, en la práctica, no hay forma clara de registrarse: el procedimiento revisa uno a uno a los integrantes de cada organización antes de aprobar su inscripción, de modo que la propia gente que la compone queda expuesta. La ley no solo controla a la organización; controla

a cada persona detrás de ella.

Hay además una vía más silenciosa de asfixia, que no aparece en los titulares: la financiera. Desde 2020, una circular instruyó a los bancos a reforzar la vigilancia sobre las operaciones de las organizaciones sin fines de lucro. El efecto es que los bancos se convirtieron en una primera línea de control estatal: revisan transferencias, donantes, frecuencia de movimientos. Una organización puede existir legalmente y quedar igualmente paralizada si no puede recibir fondos, pagar a su gente o mover recursos. El cumplimiento financiero se vuelve una forma de censura que no necesita jueces.

El resultado de todo esto se puede medir en organizaciones que se fueron. Transparencia Venezuela, el capítulo venezolano de Transparencia Internacional, dedicado a vigilar la corrupción y la rendición de cuentas, anunció en marzo de 2025 que cesaba sus operaciones dentro del país y pasaba a trabajar desde el exilio, ante lo que describió como una creciente criminalización de la sociedad civil. No es un caso aislado: es el patrón. Cuando vigilar la corrupción se vuelve peligroso, los que se van no son los corruptos.

El cerco electoral

La tercera pieza es la **Ley de Partidos Políticos**. Su efecto no se mide tanto en presos como en candidaturas que nunca llegan a existir.

La herramienta principal es el control sobre quién puede competir. Los partidos deben renovar periódicamente sus nóminas en procesos que el Consejo Nacional Electoral (CNE) administra de forma selectiva. La justicia se ha usado para intervenir las juntas directivas de los partidos y decidir, desde arriba, a quién reconoce el Estado como su autoridad legítima. Quien controla esa decisión controla, de hecho, quién aparece en el tarjetón electoral y quién no. Para las elecciones de julio de 2024, varios partidos no pudieron postular candidatos y varios dirigentes fueron inhabilitados. La aparición sobrevenida de Edmundo González Urrutia fue, en 2024, el punto de anclaje que permitió a la mayoría opositora del país, encabezada por María Corina Machado, poder participar

pese a las inhabilitaciones.

No funciona como una prisión, pero es una forma de muerte política sin crear mártires. Se neutraliza a una organización sin tocar a una sola persona: basta con decidir que su directiva no es la verdadera, o que no cumplió un requisito de renovación. La mayoría del país que quiere un cambio se queda, así, sin vehículos legales para organizarlo.

Amenazar el patrimonio

La pieza más nueva y, en cierto sentido, la más inquietante: la **Ley de Extinción de Dominio**. Permite al Estado incautar, administrar y hasta vender bienes vinculados a “actividades ilícitas”, con una definición amplísima de qué cuenta como ilícito, y sin necesidad de una sentencia penal previa.

Lo grave no es solo lo que la ley hace, sino lo que vuelve posible. En un proceso de extinción de dominio no hay presunción de inocencia: es el Estado quien acusa y es el acusado quien debe demostrar el origen lícito de lo suyo. No están protegidos los secretos bancarios. Desde el inicio del proceso pueden congelarse cuentas y bienes, antes de que nadie pruebe nada.

Para una organización como la nuestra, eso convierte cada activo en un rehén. La computadora donde se guarda una base de datos, la cuenta donde llega una donación, el carro con el que se visita a las comunidades, la casa del familiar que ayudó con un aval: todo puede declararse “vinculado a actividades ilícitas” con una decisión administrativa, porque la definición de ilícito es tan amplia que cabe casi cualquier cosa. Y un bien incautado puede tardar años en recuperarse, si se recupera.

Hasta donde sabemos, todavía no se ha usado de forma masiva contra organizaciones civiles. Su efecto, por ahora, es preventivo, y por eso es tan eficaz: instala el miedo a perderlo todo, un miedo que no alcanza solo al activista sino a su familia entera. En un país sin un sistema de justicia que garantice tus derechos, la amenaza al patrimonio es una forma de censura que trabaja sola, sin jueces ni titulares.

La capa penal: cómo se fabrica un terrorista

Por debajo de las cuatro leyes anteriores opera la base más antigua de todas: el Código Penal y las leyes de seguridad. Son las que convirtieron el caso de Jesús, y el de tantos otros, en un expediente por terrorismo.

El patrón es siempre el mismo. Rara vez se acusa a alguien por un hecho concreto y comprobable. En su lugar, el Estado arma una historia: dibuja una supuesta “red” o “trama” y mezcla delitos del Código Penal, como traición a la patria, conspiración, asociación para delinquir e instigación, con la Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Esa ley le resulta especialmente útil al cerco, porque le permite tratar a una ONG, un sindicato o un comando electoral como una estructura criminal. La figura de “asociación para delinquir” hace casi todo el trabajo: convierte la coordinación cívica en una actividad delictiva.

Así se procesó a Jesús: conspiración, asociación para delinquir, terrorismo, traición a la patria. No por algo que hiciera, sino por quién era y por lo que representaba. El mismo esquema cayó sobre dirigentes, sindicalistas y activistas. A Emilio Negrín y Alcides Bracho los acusaron bajo esa ley y los condenaron, junto a otros sindicalistas, a dieciséis años por conspiración y asociación. En noviembre de 2024, la Fiscalía anunció una investigación contra María Corina Machado por traición a la patria, conspiración y asociación para delinquir por sus pronunciamientos sobre las sanciones internacionales.

Y para que el cerco quede completo, en noviembre de 2024 se aprobó la **Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar**. Su nombre alude a la defensa de la patria frente al bloqueo extranjero, pero su alcance real es mucho más amplio. No castiga solamente a quien promueva o apoye sanciones internacionales: castiga, en la práctica, a todo aquel que no acepte los resultados de la elección del 28 de julio de 2024. Su redacción amenaza directamente a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de derechos humanos que denuncien violaciones o crímenes de lesa humanidad, si esas denuncias luego se usan para imponer sanciones, aunque el defensor no haya tenido nada que ver con quien

las dicta.

Y va más lejos. Permite los juicios en ausencia, lo cual presume que el derecho a la defensa es renunciable. Contempla la inhabilitación política hasta por sesenta años: una pena perpetua encubierta.

Pero lo más escalofriante son sus medidas patrimoniales, tan severas que el análisis jurídico las describe con un término que parece de otro siglo: la muerte civil. Una persona viva, que camina por la calle, pero privada de todos sus derechos civiles y políticos y sin medios para cubrir su mínimo vital. Viva para el censo; muerta para la ley.

Su efecto directo sobre nosotros es claro: inhibe a las organizaciones de pedir apoyo internacional, **justo cuando ese apoyo suele ser la única protección real que tiene un defensor de derechos humanos.**

La cuenta más cruel

Estas leyes no son abstracciones. Su costo se mide en personas, y a veces en vidas.

El caso de Carmen Navas es el que mejor resume lo que está en juego. Su hijo, Víctor Hugo Quero Navas, fue detenido el 1 de enero de 2025 y acusado de traición, conspiración y terrorismo, los cargos de siempre. Durante meses, su madre lo buscó de cárcel en cárcel. En cada una le negaban que estuviera ahí. Lo que ella no sabía es que su hijo ya había muerto bajo custodia del Estado, el 24 de julio de 2025, según la versión oficial. Se lo informaron casi diez meses después. Carmen Navas murió el 17 de mayo de 2026, a los 82 años, pocos días después de enterrar a su hijo.

Su historia nos duele hasta los tuétanos, y estas historias de horror se repiten. Muchos presos políticos han vivido lo mismo en sentido inverso: perder a un padre, a una madre, a un hijo mientras están encerrados, sin que se les permita despedirse, ni con una visita al hospital ni en el funeral. Y todo ocurre, además, sin que sus procesos avancen: detenidos sin garantías, con juicios retardados indefinidamente, en una espera que no termina.

La crueldad no está solo en cada muerte; está en el sistema que las rodea de silencio.

Una madre de ochenta años recorrió prisiones durante meses, preguntando por un hijo que ya estaba muerto, mientras el Estado callaba. A esto se llega cuando no se garantiza el derecho a la salud de los presos y, antes que eso, se niega lo primero que habría que garantizar: el **derecho a la libertad** y el **derecho a la vida**. Ese es el final de la cadena que empieza en una ley con nombre “razonable”. Y es, exactamente, lo que escribimos para que no se repita.

El mapa de las leyes

Para quien quiera tener a la vista el cerco, esta es la cronología de las normas que estrechan el espacio de la sociedad civil en Venezuela, con una nota breve sobre cómo afecta cada una a las organizaciones.

Año	Ley	Cómo afecta a las OSC
2004	Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (Ley Resorte; reforma 2010)	Permite multar prestadores, revocar concesiones y ordenar difusión de mensajes oficiales; censura sobre radio, TV y medios electrónicos.
2005	Reforma del Código Penal	Reforzó delitos de desacato y ofensa a funcionarios; convierte la denuncia de abusos en posible delito contra la autoridad.
2010	Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones (reforma)	Habilita la renovación, cancelación e intervención de partidos; restringe reuniones y marchas.
2012	Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo	La figura de "asociación para delinquir" permite tratar a ONG, sindicatos y comandos como estructuras criminales.
2017	Ley contra el Odio	Penas de 10 a 20 años por "incitación al odio" con un tipo penal abierto; principal herramienta para criminalizar la expresión.
2020	Circular bancaria sobre OSC (SUDEBAN)	Convierte a los bancos en vigilantes de las cuentas de las OSC; asfixia financiera sin necesidad de juicio.
2023	Ley Orgánica de Extinción de Dominio	Permite incautar y vender bienes vinculados a "actividades ilícitas" sin sentencia penal; instala el riesgo patrimonial.
nov. 2024	Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar	Castiga apoyar sanciones y disenter del 28-J; juicios en ausencia, inhabilitación hasta 60 años, "muerte civil" patrimonial.
nov. 2024	Ley de Fiscalización de las ONG ("Ley anti-ONG")	Crea registro-licencia con poder de suspensión y disolución; expone a cada integrante de la organización.

Cronología de las normas que estrechan el espacio cívico en Venezuela, 2004–2024.

La lectura de la tabla deja una conclusión difícil de eludir. Ninguna de estas leyes, por sí sola, explica el cierre del espacio cívico. Es su acumulación la que lo logra: cada una cubre un flanco, y el efecto combinado del conjunto no deja por dónde respirar. Esa es, de forma resumida, la arquitectura del cerco que vivimos.

Pero el cerco no deja de crecer

Sería un error pensar que esta lista está cerrada. El régimen no es una maquinaria que se monta una vez y se deja quieta: ensaya, ajusta y vuelve a intentar. La mejor prueba es la

Ley contra el Fascismo, el Neofascismo y Expresiones Similares.

El proyecto se presentó en abril de 2024, impulsado desde el propio Ejecutivo, y prometía castigar con hasta doce años de cárcel a quien “haga apología del fascismo”, con multas enormes y la obligación de los medios de difundir mensajes oficiales de “convivencia”. Como en las otras leyes, el problema era la palabra: nunca quedó claro qué era exactamente el fascismo que se castigaba, y esa indefinición dejaba la puerta abierta para llamar fascista a cualquiera que estorbara.

Esa ley no llegó a promulgarse. Pero sería ingenuo respirar tranquilos por eso. Lo que no se aprobó como ley funcionó igual como amenaza: el solo anuncio de que existía bastó para enfriar conversaciones, talleres y publicaciones. Y su lógica no se perdió; se repartió. Buena parte de lo que pretendía hacer terminó haciéndose por otras vías, articulada con la Ley contra la Delincuencia Organizada y, sobre todo, con la Ley Libertador Simón Bolívar, que recogió varias de sus ideas y las volvió operativas.

Esa es, quizá, la lección más importante de esta parte. El cerco no es un edificio terminado, sino una obra en construcción permanente. Cuando una pieza no encaja, se prueba otra; cuando una ley no se aprueba, su contenido reaparece disuelto en las que sí. Documentar el cerco no es levantar un acta de algo que ya pasó: es seguirle el paso a algo que sigue cambiando, y que cambiará de nuevo en cuanto le convenga.

CITA

*"Guerra es paz. Libertad es esclavitud.
Ignorancia es fuerza."*

George Orwell · 1984

04



Resistir sin romperse

CITA

“Antes de poder hacer cosas por la gente, debes ser el tipo de hombre que puede hacer cosas. Pero para conseguir que las cosas se hagan, hay que amar el hacer, no las consecuencias secundarias. El trabajo, no las personas.”

Ayn Rand · El manantial

Guárdate

Cuando colgué el teléfono aquella noche, no había tiempo para el miedo. Había que moverse. La palabra que me habían dicho, “guárdate”, funcionaba como una orden que sabíamos obedecer aunque nunca quisiéramos usarla.

Escondarse no fue una decisión que tomáramos esa noche. Era un protocolo, algo que teníamos pensado de antemano, nos gustara o no. Y el protocolo tiene un costo que la gente no imagina. Implica dinero, porque hay que moverse y pagar cosas que antes resolvías sin pensar. Implica dejar de usar las tarjetas del banco, porque cada transacción es un punto en un mapa que alguien puede leer. Implica no dar tus datos cuando te piden una factura. Implica apagar el celular, quedarte sin internet, desconectarte del mundo que hasta ayer dabas por sentado.

Para no quedar mudos del todo, el equipo usó unas eSIM: líneas electrónicas que se conectan por roaming y no son fáciles de asociar a un nombre. Con eso nos comunicábamos lo mínimo. Y empezó algo que solo quien lo ha vivido entiende: el juego de la cuerda, el tira y afloja de averiguar todos los días si te están buscando o no. Las redes de la dictadura son permeables, y a veces, a través de un amigo de un amigo, uno consigue saber su grado de exposición. Esa información, conseguida con algo de fortuna, es lo que te dice si puedes moverte o si tienes que quedarte quieto un día más.

La madrugada de la música

Yo tenía que salir del país de todos modos. Había un compromiso anterior: representar a Ciudadanía sin Límites para un evento que promueve las ideas de la libertad. Pero pude haberme quedado. De hecho, lo pensé.

La noche antes de salir del país hice algo que la juventud de ahora probablemente no sepa hacer. Me quedé hasta la madrugada descargando música. A Jesús le encanta el rock, y en El Helicoide no se permite nada que se conecte a internet: ni WiFi, ni

Bluetooth, ni teléfonos. Si queríamos que tuviera música, había que conseguirla como en los años 2000, en una memoria USB, descargando canción por canción. Resulta que ya casi nadie sabe hacer eso. Nosotros somos buenos con la tecnología, y aun así fue un reto. Le armé un repertorio con su gusto. No podían faltar The Beatles, ni Metallica, ni Linkin Park. Puse también a Bad Bunny con “Debí tirar más fotos”, que estaba de moda —de esas canciones que un liberal disfruta en silencio—. Y cerré con Desorden Público, porque en la prisión uno se vuelve más antisistema. Pensaba en lo único que la música podía darle ahí dentro: un rato de aislamiento de los días infinitos en una celda sin sol, donde lo sacaban una hora, o media, cuando les daba la gana.

El equipo se dispersa

CSL, así como muchas otras organizaciones de la sociedad civil, tuvo que aprender a trabajar fuera del país. No huíamos porque hubiéramos hecho algo. Huíamos porque la organización tenía que seguir existiendo, porque la misión tenía que continuar y porque, para poder defender a Jesús, primero teníamos que resguardar nuestra propia integridad. Esa fue otra de las injusticias: existe un derecho a defender derechos, y a nosotros se nos impidió ejercerlo de forma plena.

El equipo se partió en dos. Una mitad salió hacia Colombia, para proteger la obra desde afuera; la otra se quedó en Venezuela, en lo operativo y lo logístico, organizándose con los familiares de presos políticos y con quienes peleaban por la libertad de todos. En ambos casos, lo esencial fue no abandonar el propósito. La libertad dejó de ser una idea abstracta y se convirtió en una vocación concreta: seguir haciendo, seguir organizando, seguir defendiendo la dignidad propia frente a un poder que busca imponer obediencia. La verdadera derrota no habría sido salir ni quedarse, sino aceptar que el miedo definiera el sentido de la vida y del trabajo.

Un día a la vez

El escondite y el exilio fueron dos etapas distintas, y las dos enseñan cosas que uno preferiría no aprender.

Estar escondido es ir de casa en casa entendiendo que no te puedes comunicar con nadie, porque cualquier persona con la que hables queda expuesta. En cada traslado hay que decir con quién vas, para dónde y cómo; cualquier retraso enciende todas las alarmas. Son largos periodos a solas, un cambio brutal para gente como nosotros, acostumbrada a hablar con los vecinos, a fijar posiciones públicas, a hacer actividades en la calle. De golpe, el silencio.

El exilio trae su propia tristeza, y conviene nombrarla sin adornos: es una condición que roza la depresión. La comida no sabe a nada. No sabes si la semana que viene tendrás cómo comer. Y aun así hay que sacar el trabajo adelante, cumplir con la organización, responder. Cuesta más por las cosas pequeñas: no tener los papeles en regla, no salir con dinero suficiente para sostenerte afuera. Si pudimos ser resilientes fue, gracias a amigos y a una voluntad inquebrantable en la búsqueda de la libertad.

Nuestro mantra en esos meses fue uno solo: un día a la vez. Cada día había que hacer algo, lo que fuera, pero no detenerse. Y funcionó. Logramos hacer incidencia en el país hermano, participamos en manifestaciones por la libertad de los presos políticos, nos asociamos con otros centros de pensamiento, colaboramos con empresas de servicios públicos haciendo lo que mejor sabemos: trabajar con las comunidades y entender, con datos, las realidades. Lo que nos mantuvo de pie fueron dos cosas muy concretas: tener metas claras, y las redes y amistades que vamos construyendo a lo largo de los años. Esas redes de apoyo, sembradas mucho antes de la crisis, fueron las que nos permitieron ponernos de pie cuando todo invitaba a quedarse en el suelo.

El santo y seña

De Jesús sabíamos poco, y siempre a través de sus padres o de Sairam. El régimen lo mantuvo en aislamiento prolongado: pasó cerca de diez meses incomunicado, sin poder hablar con los suyos, una situación que se repetía con muchos otros presos políticos y que es, en sí misma, una forma de tortura. A veces sus padres lograban hacer llegar una nota pequeña, escondida. Durante mucho tiempo lo único que recibían era ropa sucia, y ni siquiera eso les confirmaba que estuviera vivo. Esa incertidumbre les rompía el alma. La salud de sus padres ya era delicada; hoy su papá está muy enfermo, y con todo lo que representó la detención de Jesús su enfermedad se fue agravando más.

Cuando, en ocasiones, lograba comunicarse con nosotros por mensajes, lo hacíamos con un terror permanente: el de no saber si de verdad era él quien escribía. Yo le pedía siempre un santo y seña, un dato o una anécdota que solo nosotros dos pudiéramos conocer. Y aun así, con el miedo de que un mensaje tardío le trajera algún tipo de castigo. Esa es la clase de detalle que resume estos meses mejor que cualquier estadística: tener que pedirle una contraseña a un amigo para creer que sigue vivo.

Seguir, pese a todo

No quiero pintar esto como una epopeya. Hubo días en que lo único heroico fue levantarse. Pero hay algo que sí aprendimos, y es la razón por la que hoy podemos escribir todo esto: que el régimen tiene el poder de perseguir, pero no de perseguir a todos a la vez. Somos millones los que queremos un cambio, y en esa aritmética hay una forma de esperanza. A algunos les toca más exposición; otros, que no tenían ninguna, igual fueron arrastrados. Nadie está del todo a salvo. Y, sin embargo, cuando millones empujan hacia el mismo fin, el resultado no se reparte: se multiplica. El todo termina pesando más que la suma de cada uno de nosotros.

Los que sobrevivieron cargan historias de horror de las cárceles, y la resiliencia que hace falta para soportar el peso entero del Estado encima y seguir adelante no se enseña en

ningún manual. Pero hay que decirlo: los que llevaron la peor parte fueron los que no pudieron contarlos, los que murieron en los centros de tortura y por la represión. A ellos les debemos, como mínimo, que su nombre no se pierda en el silencio. Nosotros aprendimos a resistir a fuerza de un día a la vez, y lo seguimos haciendo, porque esto todavía no termina.

05



La transición frágil

CITA

“Al hombre se le puede arrebatar todo salvo una cosa: la última de las libertades humanas, la elección de la actitud personal ante un conjunto de circunstancias.”

Viktor Frankl · *El hombre en busca de sentido*

El día que cambió el tablero

El 3 de enero de 2026, una operación militar coordinada por Estados Unidos sacó del poder a Nicolás Maduro. Tras su salida del poder quedó detenido en una prisión federal de Estados Unidos: enfrenta un proceso judicial por cargos de narcotráfico y armas en tribunales de Nueva York y, paralelamente, es objeto de nuevas investigaciones federales por delitos financieros. La vicepresidenta, Delcy Rodríguez, asumió una presidencia interina, y el país entró en una etapa que nadie sabía aún cómo nombrar.

Desde el exilio, vivimos ese día con una mezcla difícil de describir: alivio, incredulidad y una cautela que no nos abandonaba. Llevábamos demasiados años aprendiendo a no celebrar antes de tiempo. Un cambio en la cúspide del poder no es lo mismo que un cambio en la estructura que sostiene ese poder, y nosotros conocíamos demasiado bien esa estructura. La pregunta que nos hacíamos no era si el tablero había cambiado, sino cuánto.

Las liberaciones a cuentagotas

La respuesta empezó a llegar con las excarcelaciones. Pero la forma en que se hicieron decía mucho. No hubo una amnistía clara ni un gesto amplio: las liberaciones ocurrieron poco a poco, sin previo aviso, casi a escondidas. Era una manera de soltar presos sin que el país pudiera celebrarlo, de quitarle al momento su carga simbólica.

Jesús salió el 8 de febrero de 2026, después de catorce meses preso. Fue, si no el primero, sí el más público de los liberados en celebrarlo. Lo recibieron decenas de personas en la Plaza Madariaga, en El Paraíso, la misma parroquia de la que había sido concejal. Ese día hubo una caravana motorizada por la libertad de los demás presos políticos. Después de él, muchos otros perdieron el miedo y celebraron también sus excarcelaciones.

La alegría era real, pero estaba incompleta. Faltaban muchos presos políticos por salir, y las listas, lejos de vaciarse, se engrosaban: gente que por miedo nunca se había declarado presa política aparecía ahora; otros decían serlo buscando algún beneficio en sus

procesos. Todavía hoy creemos que hay un subregistro, que los números oficiales se quedan cortos frente a la realidad de las cárceles.

La libertad que no es libertad

El caso de Juan Pablo Guanipa, uno de los principales dirigentes de la oposición, demuestra de qué estábamos hablando. Lo liberaron el mismo 8 de febrero, y ese día salió, igual que Jesús, en la caravana por la libertad de los presos. Por incomodar al poder, decidieron capturarlo de nuevo, era un mensaje de advertencia de un régimen que está perdiendo poder. Dos días después, el 10 de febrero, volvimos a tener noticias de él cuando le dieron casa por cárcel en Maracaibo. Su familia lo dijo con claridad: una casa por cárcel sigue siendo una cárcel.

Ese episodio nos confirmó lo que sospechábamos desde el 3 de enero: que el régimen, en su sustancia, no había cambiado. Podía liberar a alguien por la mañana y volver a aprehenderlo días después, sin más explicación que su propia voluntad. Las excarcelaciones de Jesús y de tantos otros no eran una reparación ni un reconocimiento de injusticia. Eran un permiso revocable, una libertad condicionada que seguía dependiendo del mismo poder que había ordenado las detenciones. Los procesos seguían abiertos. La amenaza seguía ahí.

El reencuentro

A Jesús no lo vi el día de su salida. Yo seguía en el exilio, terminando una consultoría en la que implementamos nuestro modelo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Me enteré de su liberación a la distancia, en esa semana en que todos estábamos pendientes de las excarcelaciones, sin saber a ciencia cierta a quién soltarían ni cuándo.

Nos vimos semanas después, en Bogotá. Para entonces Sairam ya había regresado a Venezuela tras más de seis meses en el exilio, y Jesús la había recibido en el aeropuerto. Esta vez viajaban juntos: a ella le habían concedido la amnistía; a él, por alguna razón

arbitraria, no se la dieron, como tampoco a muchos otros. Pero al menos volvían juntos, y venían a contar su historia y a levantar la voz por los presos políticos que siguen injustamente tras las rejas.

Jesús llegó de madrugada, a eso de las dos, y se tenía que ir a las seis. Tres horas. Hablamos poco, pero fue suficiente para algo que ningún informe puede capturar: estar otra vez juntos, vivos, preparándonos para seguir peleando por la transformación del país. Es lo que hacemos desde muy jóvenes, desde aquella mañana trancando la entrada de la universidad, y es lo que pensábamos seguir haciendo. Cada uno de esos reencuentros — el de ellos, el nuestro, el de tantas familias— era una pequeña victoria arrancada a fuerza de años. Ninguno borraba lo vivido. Todos valían la pena.

Lo que queda por delante

Esto aún no termina. Jesús, como tantos otros, está libre, sí, pero en una libertad condicional, con su proceso aún sin resolver. Maduro ya no está, pero la estructura que permitió su persecución sigue en pie, esperando ver hacia dónde se inclina la transición. Las leyes que documentamos siguen vigentes. La gente que las aplicó sigue en sus puestos.

Por eso, en marzo de 2026, lanzamos **Umbral**, una plataforma que rastrea en tiempo real las señales que indican hacia dónde se mueve el régimen: presos políticos, cortes de internet, cobertura mediática internacional. La construimos sobre la metodología de Episodios de Transformación de Régimen del Instituto V-Dem, y la pusimos a disposición de cualquiera en umbral.watch. No predice el futuro; muestra lo que está pasando ahora. Y no es una vitrina para mirar desde afuera: en Umbral participan expertos y público general, votando, para que entre todos vayamos decidiendo en qué escenario estamos. Cualquiera puede entrar hoy y ver —y ayudar a decidir— en qué momento de la historia está parado. Después de años de aprender el cerco por dentro, decidimos convertir esa experiencia en una herramienta colectiva.

Porque lo que aprendimos en estos años es que la libertad no llega de golpe ni se

conquista de una vez. Se construye y se defiende todos los días, con la misma terquedad con que el poder intenta arrebatársela. La transición venezolana es frágil, y precisamente por eso necesita que nadie baje la guardia. Nosotros no pensamos hacerlo.

EPÍLOGO

Por qué escribimos esto



Cuando empezamos a redactar estas páginas, estábamos en medio de la represión más grande que hayamos sufrido como sociedad en los últimos años. Para cuando las terminamos, Jesús Armas ya estaba libre, mientras que Nicolás Maduro se encontraba detenido en una prisión federal de Estados Unidos, enfrentando un proceso por narcotráfico y armas en tribunales de Nueva York y nuevas investigaciones federales por delitos financieros. Sin embargo, el motivo de escribir sigue intacto, porque lo que documentamos aquí no fue un episodio que se cierra con una liberación: fue el modo en que un régimen comenzó a trasgredir las barreras de la democracia y comenzó a quitarnos las libertades a través de las leyes.

Escribimos esto por tres razones.

La primera es la memoria. Los regímenes apuestan al olvido. Cuentan con que el tiempo diluya los nombres, con que la siguiente urgencia tape a la anterior, con que nadie tenga las ganas ni la paciencia de anotar lo que pasó. Anotar es, en sí mismo, un acto de resistencia. Mientras quede un registro de que a una madre de ochenta años la pasearon de cárcel en cárcel buscando a un hijo ya muerto, de que torturaron a un hombre por su trabajo cívico, de que organizaciones enteras tuvieron que irse del país por un ambiente hostil, ese olvido no será total.

La segunda es la advertencia. El cerco que describimos no es exclusivamente venezolano. Las leyes vagas que castigan “el odio”, los registros que se vuelven licencias, el control financiero disfrazado de prevención, la criminalización de las organizaciones de la sociedad civil son patrones que se repiten. Otros países lo están ensayando ya. Si este

testimonio sirve para que en algún lugar alguien reconozca el patrón antes de que se cierre del todo, habrá valido la pena.

La tercera es la más sencilla y la más difícil de explicar: lo escribimos porque seguimos creyendo. No en una utopía, sino en algo más modesto y más terco: en que vale la pena defender la libertad incluso cuando defenderla cuesta caro. A pesar de la prisión, la persecución y el exilio, elegimos una y otra vez no dejar que el miedo decidiera por nosotros. Esa elección, que Viktor Frankl llamó la última de las libertades humanas, es la única que ningún régimen ha logrado quitarnos.

No sabemos cómo terminará la transición venezolana. Sabemos que la vamos a seguir documentando, midiendo, contando. Porque el día que dejemos de hacerlo, el cerco habrá ganado sin necesidad de cerrarse.

Pero vigilar no es lo único que pensamos hacer. Seguimos trabajando en nuevas herramientas para empoderar a los ciudadanos y retar al poder a través de la innovación cívica y de la organización desde las comunidades, porque hoy tenemos delante la oportunidad que esperamos durante años: la de construir una Venezuela libre. En esa tarea cabemos todos, venezolanos y extranjeros, los que se quedaron y los que tuvieron que irse. Somos millones empujando hacia el mismo fin, y ya aprendimos que el todo pesa más que la suma de cada uno. Si estos años nos enseñaron cómo se cierra un espacio cívico, los que vienen serán para demostrar cómo se reabre: con gente organizada, con datos en la mano y con la terquedad de quien ya sobrevivió lo peor. El miedo se organiza; la esperanza también. Y los que trabajamos con esperanza somos más.



Anexos

Cronología del caso Jesús Armas, cronología de las leyes que estrechan el espacio cívico, glosario de siglas y fuentes consultadas.

Anexo A — Cronología del caso Jesús Armas

Fecha	Hecho
4 dic 2024	Diosdado Cabello menciona a Jesús Armas en su programa "Con el Mazo Dando".
10 dic 2024	Detención arbitraria en un café de Las Mercedes, Caracas, por agentes encapuchados sin identificación. Es el Día de los Derechos Humanos.
11-15 dic 2024	Desaparición forzada. Los familiares recorren SEBIN, Fiscalía, Defensoría, DGCIM y El Helicoide sin obtener respuesta. Los hábeas corpus son rechazados "por instrucciones superiores".
16 dic 2024	Primera señal de vida: Jesús se comunica desde un teléfono prestado por otros presos. Estaba en la PNB de Boleíta, Zona 7. Relata tortura con bolsas plásticas en una casa clandestina del SEBIN.
19 dic 2024	Confirmado su traslado a El Helicoide. Provea denuncia las torturas.
31 dic 2024	La CIDH otorga medidas cautelares por su detención, desaparición y riesgo a la integridad.
2025	La misión de determinación de los hechos de la ONU concluye que hubo detención arbitraria y desaparición forzada de corta duración, con alegaciones de tortura.
3 ene 2026	Operación de EE. UU. saca del poder a Nicolás Maduro; Delcy Rodríguez asume la presidencia interina.
8 feb 2026	Jesús Armas es excarcelado bajo régimen condicional. Lo reciben en la Plaza Madariaga, El Paraíso.
22 feb 2026	Sairam Rivas regresa del exilio; Jesús la recibe en el aeropuerto.

Anexo B — Cronología de las leyes que estrechan el espacio cívico

Año	Ley	Cómo afecta a las OSC
2004	Ley de Responsabilidad Social en Radio y TV (Ley Resorte; reforma 2010)	Multas, revocación de concesiones y difusión obligatoria de mensajes oficiales; censura sobre radio, TV y medios electrónicos.
2005	Reforma del Código Penal	Reforzó delitos de desacato y de ofensa a funcionarios e instituciones.
2010	Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones (reforma)	Renovación, cancelación e intervención de partidos; restringe reuniones y marchas.
2012	Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo	La figura de “asociación para delinquir” permite tratar a OSC como estructuras criminales.
2017	Ley contra el Odio	Penas de 10 a 20 años por “incitación al odio”; tipo penal abierto.
2020	Circular bancaria sobre OSC (SUDEBAN)	Convierte a los bancos en vigilantes de las cuentas de las OSC.
2023	Ley Orgánica de Extinción de Dominio	Permite incautar y vender bienes sin sentencia penal.
nov. 2024	Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar	Juicios en ausencia, inhabilitación hasta 60 años, “muerte civil” patrimonial.
nov. 2024	Ley de Fiscalización de las ONG (“Ley anti-ONG”)	Registro-licencia con poder de suspensión y disolución.
2024 (proyecto)	Ley contra el Fascismo, el Neofascismo y Expresiones Similares	No promulgada; operó como amenaza y se articuló con otras leyes.

Anexo C — Glosario de siglas

CIDH

Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CSL

Ciudadanía Sin Límites.

ERT

Episodios de Transformación de Régimen
(metodología del Instituto V-Dem).

PNB

Policía Nacional Bolivariana.

RELE

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión
(de la CIDH).

SUDEBAN

Superintendencia de las Instituciones del Sector
Bancario.

CNE

Consejo Nacional Electoral.

DGCIM

Dirección General de Contrainteligencia Militar.

OSC

Organizaciones de la Sociedad Civil.

Provea

Programa Venezolano de Educación-Acción en
Derechos Humanos.

SEBIN

Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional.

V-Dem

Varieties of Democracy (instituto de
investigación, Universidad de Gotemburgo).

Anexo D — Fuentes consultadas

Las fuentes que sustentan los hechos verificables de este testimonio incluyen documentos legales primarios, informes de organismos internacionales y de la sociedad civil, y cobertura de prensa contrastada.

Sobre el caso Jesús Armas y los presos políticos

Libro Blanco de Jesús Armas, cronología documental de la detención.

CIDH, medidas cautelares y comunicados sobre la detención de Jesús Armas (diciembre 2024).

Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela (ONU).

El Nacional, “Jesús Armas luego de que lo excarcelaran” (febrero 2026). Disponible en:

www.elnacional.com/2026/02/jesus-armas-luego-de-que-lo-excarcelaran-lo-que-viene-es-una-lucha-incansable-hasta-que-logremos-tener-la-libertad/

La Patilla, “Sairam Rivas volvió a Venezuela y se reencontró con su pareja Jesús Armas” (febrero 2026).

Disponible en: lapatilla.com/2026/02/22/regreso-cargado-de-emocion-sairam-rivas-vio-a-venezuela-y-se-reencontro-con-su-pareja-jesus-armas-video/

Sobre la salida de Maduro y la transición

Infobae, “Un mes después del derrocamiento de Nicolás Maduro, cinco cambios clave” (febrero 2026).

Disponible en: www.infobae.com/venezuela/2026/02/03/un-mes-despues-del-derrocamiento-de-nicolas-maduro-cinco-cambios-clave-que-marcen-la-transicion-en-venezuela/

CNN en Español y El Imparcial, sobre la liberación y posterior arresto domiciliario de Juan Pablo Guanipa (febrero 2026). Disponible en: cnnespanol.cnn.com/2026/02/10/venezuela/juan-pablo-guanipa-regresa-casa-detencion-domiciliaria-orix

Sobre el caso Carmen Navas y Víctor Quero

CNN en Español, “Muere la madre de Víctor Quero días después de enterrar a su hijo” (mayo 2026). Disponible en: cnnespanol.cnn.com/2026/05/18/venezuela/muere-carmen-navas-madre-victor-quero-presos-politicos-venezuela-orix

Infobae, “Murió Carmen Navas, la madre que buscó durante meses a su hijo” (mayo 2026). Disponible en: www.infobae.com/venezuela/2026/05/18/murio-carmen-navas-la-madre-que-busco-durante-meses-a-su-hijo-presos-politicos-fallecido-bajo-custodia-del-chavismo-en-venezuela/

Sobre las leyes y el cierre del espacio cívico

Acceso a la Justicia, “Cuando la ley transcribe la realidad: Análisis de la Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar” (diciembre 2024).

Transparencia Venezuela, comunicado sobre el cese de operaciones y paso al exilio (marzo 2025). Disponible en: transparenciave.org/transparencia-internacional-nuestro-capitulo-en-venezuela-fue-obligado-al-exilio-ante-la-creciente-represion-contra-la-sociedad-civil/

Provea / Laboratorio de Paz, análisis del proyecto de Ley contra el Fascismo (2024). Disponible en: provea.org/actualidad/venezuela-frente-al-espejo-del-fascismo-perspectivas-de-derechos-humanos-sobre-el-proyecto-ley-contra-el-fascismo-neofascismo-y-expresiones-similares-laboratorio-de-paz/

Punto de Corte, “Detenida mujer por usar harina del CLAP para escribir ‘libertad’” (julio 2024). Disponible en: puntodecorte.net/detenida-mujer-por-usar-harina-del-clap-para-escribir-libertad/

Textos legales en Gaceta Oficial: Ley contra el Odio (G.O. 41.276); Ley de Fiscalización de ONG (G.O. 6.855 Extraordinario); Ley de Partidos Políticos (G.O. 6.013 Extraordinario); Ley Orgánica de Extinción de Dominio (G.O. 6.745 Extraordinario); Ley Libertador Simón Bolívar (G.O. 6.859 Extraordinario).

CIVICUS Monitor: clasificación de Venezuela como espacio cívico “cerrado”.

Monitor Cívico / Civilis, Human Rights Watch y Amnistía Internacional: informes sobre vulneraciones al espacio cívico (2024–2025).

Nota sobre las fuentes: este testimonio combina la vivencia directa del equipo de Ciudadanía Sin Límites con información de dominio público.



Ciudadaníasin**Límites**

@ciudadaniasinlimites · www.ciudadaniasinlimites.org